



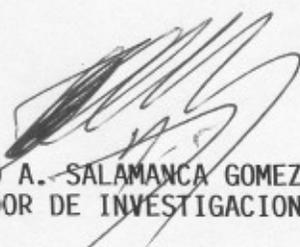
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud
División de Desarrollo de la Investigación

22 de octubre 2012.

Of. No. 09-B561-2820/2012/002208

DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud
Presente.


DR. FABIO A. SALAMANCA GOMEZ
COORDINADOR DE INVESTIGACION EN SALUD

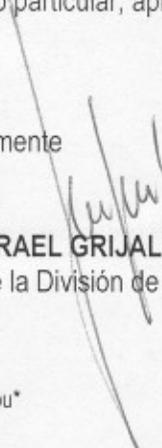
Con el objetivo de regularizar las estancias fuera del país de los estudiantes de Maestría y Doctorado, con beca institucional, se solicita su autorización para que los requisitos que se enlistan a continuación sean pedidos a todos los tutores con candidatos a realizar actividades de este tipo.

- 1.- El trabajo a realizar en el extranjero, deberá estar estipulado en el protocolo de investigación que realiza como tesis.
- 2.- El tutor debe solicitarlo por escrito cuando menos 30 días hábiles antes del inicio de la estancia del alumno, al Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, con copia al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación y al Coordinador del Programa para la Formación de Investigadores. El documento debe señalar lo siguiente:
 - a) El tiempo y lugar en donde se desarrollará la estancia.
 - b) El tipo de actividades a realizar en el extranjero.
 - c) El motivo por lo que esas actividades no se pueden realizar en nuestro país.
 - d) El programa de actividades avalado por el investigador en el extranjero que estará a cargo del alumno durante la estancia (en su caso, una carta de aceptación del investigador extranjero).
 - e) Los datos del seguro de gastos médicos para el estudiante durante el periodo de la señalada estancia.
- 3.- Copia de la póliza de seguro de gastos médicos del estudiante por el tiempo solicitado.
- 4.- Informar a la Coordinación de Investigación en Salud sobre los resultados obtenidos dentro de treinta días naturales posteriores al término del permiso.

Cabe señalar que únicamente la Coordinación de Investigación en Salud emitirá el documento que autoriza la estancia en el extranjero del estudiante en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


DR. ISRAEL GRIJALVA OTERO
Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación

SPP/mcbu*

IMSS